RESOLUCIÓN GD Nº 963/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "BETA INGENIERIA" DEL EL ING. OSCAR TOMAS BENITEZ GONZANLEZ, CON RUC 369747-9, EN LA SUMA DE G. 496.813.805 (GUARANÍES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOSCIENTOS CINCO), CON IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO, VEREDA Y BARANDA DE SEGURIDAD PARA EL ACCESO UNIVERSITARIO- FONACIDE. ----------

Caacupé, 18 de noviembre de 2.014

VISTOS:

La Resolución Departamental Nº 575 de fecha 26 de agosto de 2014. ***"POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/14 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO, VEREDA Y BARANDA DE SEGURIDAD PARA EL ACCESO UNIVERSITARIO- FONACIDE".*** ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación Pública Nacional, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de Obra pretendida según Expediente de llamado Nº *327.599* de fecha 10 de setiembre del 2014 – ID PORTAL Nº 281.239.----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado las empresas que se individualizan más adelante, formulando sus ofertas en sobres cerrados, los que fueran abiertos en fecha **07 de octubre de 2.014**, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, copia del mismo se halla anexa al legajo para las verificaciones que correspondan.----------

Que, la oferta presentada por la firma **BETA INGENIERIA**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, lo cual supone asumir que la mencionada empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación de la Institución.----------

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA · SECRETARÍA GENERAL

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA · DESPACHO

.../// ...

(Cont. Resolución 963/2014*)*

Que, el Comité de Evaluación elaboro un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nro. 06/2014 aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley 2051/03 en su art. 28 expresa taxativamente: ... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Y sus reglamentación 21.909/03; y, Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales la Empresa Beta Ingeniería del Ing. Oscar Tomas Benítez González ha cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; y, ha presupuestado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución. Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓNA LA EMPRESA Beta Ingeniería del Ing. Oscar Tomás Benítez González, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad. La suma una vez realizada la corrección aritmética es de Gs. 496.813.805 (guaranies cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos trece mil ochocientos cinco).** Y por las razones y justificaciones siguientes: Ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. Presento el formulario 2 debidamente completado. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. En lo general su oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC. Es nuestro Informe.----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos.----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°. – ADJUDICAR, a la Empresa "Beta Ingeniería" del Ing. Oscar Tomás Benítez González, CON RUC 369747-9 en la suma de G. 496.813.805 (Guaraníes Cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos trece mil ochocientos cinco) con IVA Incluido, para la ejecución de la OBRA - Construcción de Puente de Hormigón Armado, Vereda y Baranda de Seguridad para el Acceso Universitario- FONACIDE.----------

.../////...

(Cont. Resolución N° 963/2014*)*

Art. 2°. –LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

Art. 3°. -LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 4° –EL OFERENTE adjudicado deberá dar cumplimiento al Arts. 39, inc. c) y 41 de la Ley la Ley 3439/2007.----------

Art. 5°. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Oscar Antonio Rivas Sanabria
SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos María López López
GOBERNADOR